



# MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

Capital Nacional de los Sembradores  
Ley Nacional

N.º 26027

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CÓRDOBA

## ORDENANZA 1608/2024

### **VISTO**

El Contrato de Comodato con la Asociación Civil Centro de Transportistas de Cereales y Afines de Monte Maíz, autorizado por Ordenanza 1422/2018.

### **Y CONSIDERANDO**

Que se solicita autorización para celebrar un nuevo contrato de Comodato con la Asociación Civil Centro de Transportistas de Cereales y Afines de Monte Maíz. Dicho pedido se realiza teniendo en cuenta que se avanza en un proyecto de Ordenanza, que de ser aprobado, prohíbe el estacionamiento de camiones y acoplados en el ejido urbano, por lo que es necesario dar opciones a quienes están directamente afectados por esta situación.

Que el predio se cede con el fin de ser destinado a Playa de Camiones. Esta playa estará ubicada en el predio del Ecoclub, con capacidad suficiente en función del tipo de vehículos a ubicar. Y con las comodidades y seguridad necesaria para su utilización. Vale destacar que la infraestructura - iluminación, baños, quincho, etc.- fue realizada por la Asociación Civil Centro de Transportistas de Cereales y Afines de Monte Maíz.

Que teniendo en cuenta la vigencia de un anterior Contrato celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Centro de Transportistas de Cereales y Afines de Monte Maíz, autorizado por Ordenanza 1422/2018, y que se ha convenido entre las partes, la celebración de uno nuevo acotado a los fines mencionados.

### **POR TODO ELLO**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en uso, mediante Contrato de Comodato precario y gratuito, a favor de la Asociación Civil Centro de Transportistas de Cereales y Afines de Monte Maíz, un terreno de propiedad Municipal que mide 146 metros por 120 metros, resultando una superficie total de 1,75 hectáreas, ubicado en el predio



# MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

Capital Nacional de los Smbrodones  
Ley Nacional

N.º 26027

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CÓRDOBA

denominado “Ecoclub”, con todo lo construido -por la Asociación Civil Centro de Transportistas de Cereales y Afines de Monte Maíz.-, según el Contrato y plano, que se adjunta y como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 2º:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Comodato.-----


**ARTÍCULO 3º:** DERÓGUESE la Ordenanza 1422/2018.-----

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ---

  
MICAELA NOEMI ANGULO  
SECRETARÍA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
Sr. Paulo Jorge A. Arce  
Presidente H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 63/2024 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, DE FECHA 28/06/2024.-----

  
Dr. LUIS MARÍA TROTTE  
Intendente  
Municipalidad de Monte Maíz